

## **Procedimiento de homologación del profesorado colaborador de Cambra de Barcelona**

- La Cambra, mediante sus diferentes Programas de Formación, ofrece cursos preferentemente en las siguientes áreas formativas:

- Gestión Económica y financiera
- Comercial y Marketing
- Comercio Internacional
- Gestión empresarial
- Desarrollo de competencias

- Los cursos pueden impartirse en las aulas de los servicios centrales de Barcelona, en las aulas de cada una de las 10 Delegaciones de la Cambra, Aula Virtual/videoconferencia o bien en el Campus Empresarial Virtual.

- Sea a iniciativa de Cambra -en función de la detección de necesidades formativas hecha por la corporación- o a iniciativa de cualquier persona interesada en colaborar en alguna de las áreas formativas señaladas, el procedimiento de homologación a seguir comprende:

- Entrega a la Cambra del **CV de la persona candidata**, en el que habrá de mostrar su formación y experiencia profesional, para acreditar que la persona es experta en la temática en la que desea participar como formador/a.
- Un dossier con el **programa formativo** completo de cada uno de los cursos que propone impartir.
- Una **propuesta** inicial sobre los honorarios a percibir y sobre la disponibilidad para desplazarse a cualquiera de las Delegaciones, para poder valorar el grado de aproximación a la retribución habitual de la Cambra.

- Esta documentación es valorada en primera instancia por una Comisión Técnica del Departamento de Formación. En función de las necesidades formativas de cursos a cubrir, se podrá proponer al/la candidat/a la realización de una entrevista con la persona o personas que la Comisión Técnica designe a tal efecto.

- La entrevista sirve para analizar y conocer con detalle los diferentes aspectos de la documentación presentada por la persona candidata (mencionados en los apartados anteriores).
- La Comisión Técnica evalúa los resultados de la entrevista efectuada y emite una valoración favorable o desfavorable. En caso de evaluación favorable, la persona candidata es homologada para participar como profesor/a en una oferta formativa de la Cambra. El proceso de homologación no comporta el encargo de acciones de formación. Será el Departamento de Formación de la Cambra, en función de las necesidades de la programación semestral de cursos, quien contactará con las personas homologadas para formular los encargos que considere adecuados.
- En caso que a un/a profesor/a homologado se le encargue la realización efectiva de cursos, existe una primera fase de evaluación del rendimiento que se circunscribe a los 3 primeros cursos encargados. En caso que las valoraciones de los/as participantes en estos 3 primeros cursos, así como la valoración global del Departamento de Formación, sean positivas, se considerará superada la primera fase de evaluación.
- El rendimiento del profesorado es evaluado con carácter semestral. Cuando algún/a profesor/a tiene una media de valoraciones negativas en dos o más cursos, se lleva a cabo una entrevista con el Departamento de Formación para poder corregir los aspectos que convenga. En caso que las valoraciones negativas persistan, la homologación como profesor/a de la Cambra decae.
- La colaboración entre profesorado y Cambra está regulada por un convenio que recoge los deberes y obligaciones, firmado por ambas partes.

Para más información, y/o envío de las propuestas formativas pueden contactar con [formacio@cambrabcn.cat](mailto:formacio@cambrabcn.cat).